

RESOLUCIÓN MOTIVADA 09/JAIP-2018

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las doce horas con veinte minutos del día dieciocho de enero de dos mil dieciocho. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número 004-RNPN-2018, presentada por el señor [REDACTED], solicitando la siguiente información: "1. A diciembre de 2017, a cuántos ciudadanos se les ha entregado su DUI; 2. Del total de ciudadanos que cuentan con su DUI, hasta diciembre de 2017, cuántos han autorizado donar sus órganos al momento de fallecer". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta, por correo electrónico institucional, de fecha dieciocho de enero del presente año, en el que se adjunta los datos en cuadros de EXCEL.
- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la Información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR la información existente que consiste en la cantidad de ciudadanos que se les ha entregado su DUI a diciembre de 2017 y el total de ciudadanos que han autorizado donar sus órganos al momento de fallecer.

Notifíquese,


Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

